



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**



**Propuesta Reglamento General para la Prestación de Prácticas  
Profesionales de la UAIE**



## Contenido

<b>Capítulo I Disposiciones Generales</b> .....	2
<b>Capítulo II Definición y objetivo de la Práctica Profesional</b> .....	3
<b>Capítulo III Modalidad de la Práctica Profesional</b> .....	4
<b>Capítulo IV Realización de la Práctica Profesional</b> .....	4
<b>Capítulo V De los requisitos para la Práctica Profesional</b> .....	5
<b>Capítulo VI De la terminación y acreditación de la Práctica Profesional</b> .....	5
<b>Capítulo VII De la documentación</b> .....	5
<b>Capítulo VIII De los Derechos, Obligaciones y Sanciones para los Practicantes</b> .....	6
<b>Capítulo IX Derechos de las organizaciones receptoras</b> .....	8
<b>Capítulo X Obligaciones de las organizaciones receptoras</b> .....	9
<b>Capítulo XI De las sanciones a las organizaciones receptoras</b> .....	9
<b>Capítulo XII De los Lineamientos Generales de las Prácticas Profesionales</b> .....	10
<b>Transitorios</b> .....	11
<b>Anexos</b> .....	12



## Capítulo I Disposiciones Generales

**Artículo 1.** La presente propuesta de reglamento tiene por objeto regular el registro, desarrollo, seguimiento y acreditación de las Prácticas Profesionales de estudiantes de la Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**Artículo 2.** Para efectos del presente reglamento se conceptualizan los siguientes términos:

- I. Universidad.- Universidad Autónoma de Zacatecas.
- II. UAIE.- Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica.
- III. Consejo.- Consejo Universitario de la Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica.
- IV. Dirección.- Dirección de la Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica.
- V. Director.- Director de la Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica.
- VI. Coordinación.- Coordinación de Servicio Social y Vinculación de la UAIE.
- VII. Coordinador.- Responsable de la Coordinación de Servicio Social y Vinculación de la UAIE.
- VIII. Programas.- A los Programas Académicos de la UAIE que tienen registrada la Práctica Profesional.
- IX. Responsable de Programa.- Al Responsable del Programa Académico perteneciente a la UAIE.
- X. Organización Receptora.- A la organización que registra Práctica Profesional y acepta Practicantes.
- XI. Asesor Interno.- Al responsable académico designado para el seguimiento de la Práctica Profesional.
- XII. Asesor Externo.- Al responsable del programa de prácticas de la Organización Receptora.



- XIII. Practicante.- Alumno inscrito en los diferentes programas académicos de la UAIE.
- XIV. Práctica Profesional.- Es el conjunto de actividades curriculares en la formación profesional para la aplicación del conocimiento y la vinculación con el entorno social y laboral.
- XV. Reporte Inicial.- Reporte donde se plasma las actividades o proyecto asignado para el Practicante dentro de la Organización Receptora (Anexo 1).
- XVI. Reporte Final.- Reporte donde se describen las actividades realizadas durante la prestación de la Práctica Profesional dentro de la Organización Receptora y su evaluación final (Anexos 2 y 3).

## **Capítulo II Definición y objetivo de la Práctica Profesional.**

**Artículo 3.** Se entiende por Práctica Profesional al conjunto de actividades formativas de carácter laboral que un estudiante de la Universidad realiza en alguna Organización Receptora con el fin de consolidar las competencias adquiridas en el aula, y que se desarrollan en el sector público, social y privado.

**Artículo 4.-** Las Prácticas Profesionales tienen los objetivos siguientes:

- I. Contribuir a la formación integral del estudiante a través de la combinación de conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el aula, con la finalidad de implementarlos en la realidad profesional.
- II. Coadyuvar en la formación del estudiante con el fin de consolidar habilidades y competencias adquiridas en el aula y así dar solución a problemas de la vida profesional, de conformidad con el perfil de egreso.
- III. Ser fuente de información permanente para la adecuación y actualización de los planes y programas de estudio.
- IV. Fortalecer y consolidar la vinculación del Practicante con el entorno social y laboral.



### Capítulo III Modalidad de la Práctica Profesional.

**Artículo 5.-** La Práctica Profesional, es aquella que otorga créditos y se asentará en los documentos académicos del estudiante.

**Artículo 6.-** La Práctica Profesional podrá realizarse en organizaciones del país o en el extranjero.

**Artículo 7.-** Los créditos curriculares para la Práctica Profesional están descritos en cada plan de estudios de los Programas Académicos de la UAIE.

**Artículo 8.-** La Práctica Profesional podrá realizarse en la modalidad, interna, externa o mixta con respecto a la Universidad y organizaciones receptoras.

### Capítulo IV Realización de la Práctica Profesional.

El ejercicio de las Prácticas Profesionales, estará sujeto a los siguientes procesos:

**Artículo 9.-** El Practicante realizará las actividades de Práctica Profesional en las organizaciones receptoras en cualquiera de la modalidad de la práctica.

**Artículo 10.-** El estudiante no podrá realizar su Práctica Profesional antes o al mismo tiempo que el servicio social.

**Artículo 11.-** Para la realización y aceptación de la Práctica Profesional, se deberá asignar un profesor de la UAIE que sea acreditado por el Responsable de Programa como Asesor Interno, el cual dará seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de la Práctica Profesional del estudiante.

**Artículo 12.-** Para la realización de la Práctica Profesional dentro de la Organización Receptora debe de contar con un Asesor Externo.

**Artículo 13.-** La duración de la Práctica Profesional deberá cubrir los créditos en valor de horas de acuerdo a lo establecido en cada Programa Académico de la UAIE, éstas serán distribuidas en un período mínimo de 3 meses y máximo 6 meses dentro de la Organización Receptora.



## Capítulo V De los requisitos para la Práctica Profesional.

### Artículo 14.- Los requisitos para poder prestar la Práctica Profesional

- I. Ser estudiante de la Universidad según el reglamento escolar general, pertenecer a un programa académico de la UAIE.
- II. Apegarse en lo establecido al programa de estudio al que pertenece el Practicante.
- III. Haber cubierto el servicio social y contar con al menos el 75% de los créditos del plan de estudios de su programa académico de forma aprobatoria.
- IV. Para poder dar inicio a la Práctica Profesional el Practicante deberá hacer el trámite de inicio ante la Coordinación.

## Capítulo VI De la terminación y acreditación de la Práctica Profesional.

**Artículo 15.-** Al término de la Práctica Profesional el Practicante deberá iniciar el trámite de liberación de la Práctica Profesional ante la Coordinación.

**Artículo 16.-** Para considerar terminadas las prácticas, el estudiante deberá cumplir todas las actividades programadas, mismas que serán verificadas por su Asesor Interno y Asesor Externo.

**Artículo 17.-** El seguimiento de la Práctica Profesional será llevado a cabo dentro de los programas académicos de la UAIE en correspondencia con la Coordinación.

**Artículo 18.-** Para acreditar la Práctica Profesional ante la Coordinación, el estudiante deberá entregar el Reporte Final, acreditado mediante la firma y evaluación del Asesor Interno y Asesor Externo.

## Capítulo VII De la documentación.



**Artículo 19.-** Como parte de los requisitos iniciales se considera la siguiente documentación para dar inicio a la prestación de la Práctica Profesional.

- I. Presentar copia de cardex, que avalé el cumplimiento de al menos 75% de créditos aprobados.
- II. Presentar constancia de ser alumno regular firmada por el Responsable de Programa.
- III. Realizar la solicitud expresa por el estudiante de inicio de la Práctica Profesional.
- IV. Carta de asignación para realizar la Práctica Profesional emitida por la Coordinación.
- V. Entregar carta de aceptación de la Organización Receptora a la Coordinación de la UAIE.
- VI. Entregar el Reporte Inicial que describa las actividades a realizar durante la Práctica Profesional.
- VII. Una fotografía (tamaño infantil color o blanco y negro).
- VIII. Realizar el pago correspondiente de inicio de la Práctica Profesional, el cual es acordado y avalado por el Consejo.

### **Capítulo VIII De los Derechos, Obligaciones y Sanciones para los Practicantes.**

**Artículo 20.-** Son derechos del Practicante los siguientes:

- I. Tener un Asesor Interno y un Asesor Externo.
- II. Acceder cuando se requiera a los laboratorios y centros de cómputo de la UAIE.
- III. Recibir un trato digno, respetuoso y profesional por parte del personal de la Organización Receptora.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS  
UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



- IV. Recibir información sobre el reglamento interno de la Organización Receptora al inicio de la Práctica Profesional.
- V. Recibir la capacitación adecuada respecto a la iniciación de la Práctica Profesional, por parte del Responsable de Programa y Coordinador.
- VI. Tener disponible los recursos necesarios para el óptimo desempeño de las actividades correspondientes a la Práctica Profesional, por parte de la Organización Receptora.
- VII. Recibir una retribución económica o de otra índole, según las posibilidades y/o los programas de apoyo establecidos por parte de la Organización Receptora.
- VIII. Recibir seguro contra accidentes que garantice atención médica y hospitalaria, en caso de accidente o atentado contra la salud, pérdida de algún miembro o muerte durante la realización de la Práctica Profesional, por parte de la Organización Receptora.
- IX. Solicitar la cancelación de la Práctica Profesional en caso de que se incurra en faltas graves por parte de la Organización Receptora.

**Artículo 21.-** Son obligaciones de los Practicantes las siguientes:

- I. Conocer y cumplir el presente reglamento de Práctica Profesional.
- II. Ningún alumno o pasante podrá dar por iniciado la Práctica Profesional si antes no ha sido aprobado su Reporte Inicial por el Coordinador y el I del Programa Académico.
- III. Presentar al Coordinador el Reporte Inicial de actividades planeadas para su Práctica Profesional y un Reporte Final al concluir éstas, avalados por sus asesores, el Responsable de Programa.
- IV. Es obligación del Practicante asistir a los cursos de capacitación de inicio de la Práctica Profesional, respetar a su Coordinador, poner en práctica los conocimientos adquiridos y trabajar honestamente dado que representa a la Universidad.





- V. La realización de la Práctica Profesional deberá ser continua a fin de lograr los objetivos señalados en el artículo 4º de este Reglamento. Se entenderá que existe discontinuidad cuando sin previa justificación se interrumpa la prestación de la Práctica Profesional por más del 10% de las horas requeridas para dicho programa o proyecto o en su caso 5 días hábiles consecutivos.
- VI. Cuando se presente discontinuidad en los términos del artículo anterior, la realización de la práctica deberá de reiniciarse sin tomar en cuenta las actividades realizadas antes de la interrupción.
- VII. Acatar las disposiciones y los reglamentos de la Organización Receptora.
- VIII. Manifiestar un alto sentido de disposición, responsabilidad y honradez en la realización de las actividades encomendadas.
- IX. Realizar el trámite de liberación de la Práctica Profesional.
- X. Será motivo de anulación de las prácticas una vez, que después de concluida, no presente su Reporte Final en un plazo máximo de un mes al Coordinador.
- XI. Ningún (a) alumno (a) podrá darse de baja en la Práctica Profesional, si no se tienen argumentos válidos y sin previa autorización del Coordinador.
- XII. Contribuir al engrandecimiento del prestigio de la Universidad.

### **Capítulo IX Derechos de las organizaciones receptoras.**

**Artículo 22.-** Son derechos de la organización:

- I. Dar a conocer mediante oficio a la Coordinación, los programas de las Prácticas Profesionales y solicitar en ellos el número de Practicantes que requieran para su desarrollo, y la Coordinación autorizará las plazas de acuerdo a la disponibilidad de Practicantes.
- II. Aceptar a los Practicantes que cumplan con sus requisitos.



III. Solicitar la baja del Practicante en caso de incumplimiento del mismo.

### **Capítulo X Obligaciones de las organizaciones receptoras.**

**Artículo 23.-** Las organizaciones, sean de la Universidad o externas, deberán de dar a conocer mediante oficio los programas de las Prácticas Profesionales existentes, con el fin de que la Coordinación y el Responsable de Programa conozcan con anticipación las plazas disponibles en cada una de las áreas.

**Artículo 24.-** Es obligación de las organizaciones receptoras asegurar contra accidentes a los Practicantes.

**Artículo 25.-** Las organizaciones del sector privado que soliciten Practicantes deberán estar constituidas como Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada o Asociación Civil.

**Artículo 26.-** Las organizaciones receptoras según sean sus posibilidades podrán proporcionar a los Practicantes una retribución económica o de otra índole.

**Artículo 27.-** Es obligación de la Organización Receptora, proveer los elementos mínimos, así como los estímulos y apoyos necesarios, para la realización de la Práctica Profesional.

**Artículo 28.-** El Asesor Interno, Asesor Externo y Responsable de Programa deberá realizar la evaluación inicial y final correspondiente de cada uno de los Practicantes inscritos.

**Artículo 29.-** La Organización Receptora deberá permitir a la UAIE supervisar el cumplimiento de los programas de Práctica Profesional que tengan registrados ante la Coordinación.

**Artículo 30.-** La Organización Receptora deberá informar por escrito a la UAIE y a la Coordinación, sobre cualquier incumplimiento relacionado con las actividades de los Practicantes, así como de los cambios de Asesor Externo responsable de la Práctica Profesional.

### **Capítulo XI De las sanciones a las organizaciones receptoras.**



**Artículo 31.-** La Organización Receptora será sancionada cuando incurra en alguna de las siguientes infracciones:

- I. Modificar o cancelar el programa de la Práctica Profesional oficializada, sin previo aviso a la Coordinación.
- II. Asignar actividades al Practicante que no sean las especificadas en el programa de la Práctica Profesional oficializada.
- III. No dar el trato digno y respetuoso que merece el Practicante.
- IV. No otorgar los medios y las facilidades que requiera el Practicante para el adecuado desarrollo del programa oficializado.
- V. Cuando las actividades encomendadas contravengan a los valores y principios morales que marcan la Universidad y la sociedad.
- VI. No realizar la evaluación inicial o final del Practicante, solicitada por la UAIE y/o el Coordinador.
- VII. Negar al representante de la Universidad la posibilidad de supervisar el cumplimiento de los programas de las Prácticas Profesionales que tengan oficializados ante la Coordinación.

**Artículo 34.-** Según la gravedad de las faltas, las sanciones a las que puede hacerse acreedora la Organización Receptora son las siguientes:

- I. Retiro definitivo del Practicante.
- II. Suspensión de la vinculación con sus programas de Práctica Profesional por un período de seis o doce meses.
- III. En caso de reincidencia, cancelación definitiva de la vinculación con el (los) programa(s) oficializado(s) en la UAIE.

## **Capítulo XII De los Lineamientos Generales de las Prácticas Profesionales.**

**Artículo 35.** El estudiante puede consultar en la Coordinación, el padrón de instituciones receptoras donde puede realizar las Prácticas Profesionales.

**Artículo 36.** Las Prácticas Profesionales deberán efectuarse en áreas



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS  
UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



especializadas de formación, correspondiendo siempre a la formación académica del estudiante y a un ambiente profesional real.

**Artículo 37.** Las Prácticas Profesionales no imponen una relación laboral al término de éstas.

### Transitorios

**PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor al inicio del semestre inmediato a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo.

**SEGUNDO.** Los estudiantes que se encuentren prestando sus prácticas profesionales al entrar en vigor el presente Reglamento, las continuarán de conformidad con los procedimientos establecidos con anterioridad a la iniciación de vigencia del presente Reglamento.



**Anexos**

**1.- Reporte Inicial de Práctica Profesional.**

	<p><b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS</b>  <b>UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>  <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y VINCULACIÓN</b></p> <p><b>REPORTE INICIAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL</b></p>	
<p><b>Hoja 1</b>  <b>ASUNTO: Programa de actividades a desarrollar.</b></p>		
<p><b>M.I.A. DIANA ISABEL ORTIZ ESQUIVEL</b>  <b>COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y VINCULACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.</b>  <b>P R E S E N T E.</b></p> <p>Me permito poner a su consideración el programa de actividades a desarrollar, con el objetivo planteado de _____ y cubrir ____ horas, con carácter obligatorias para efectos de acreditar la Práctica Profesional. Estas actividades las desarrollaré bajo la asesoría de: _____ en _____,</p> <p>y el nombre del Proyecto es: _____ y consiste en lo siguiente:</p> <p>1ER. MES _____</p> <p>_____</p> <p>2DO. MES _____</p> <p>_____</p> <p>3ER. MES _____</p> <p>_____</p> <p>4TO. MES _____</p> <p>_____</p>		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS  
UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



5TO. MES \_\_\_\_\_

6TO. MES \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN  
DONDE PRESTA SU PRACTICA PROFESIONAL:**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **RFC:** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ **CORREO ELECT:** \_\_\_\_\_

Esperando sea aceptado este programa, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ZACATECAS, ZAC., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_\_\_

**FIRMAN DE CONFORMIDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA PRACTICANTE**

\_\_\_\_\_  
**RESPONSIBLE DE PROGRAMA  
SELLO DEL PROGRAMA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
ASESOR INTERNO**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
ASESOR EXTERNO  
SELLO DE LA ORGANIZACIÓN**



**2.- Reporte Final de Práctica Profesional.**



**REPORTE FINAL PRACTICA PROFESIONAL**

**Hoja 1**

**ASUNTO: Reporte Final de actividades.**

Periodo de realización de Práctica Profesional: \_\_\_\_\_ Horas realizadas: \_\_\_\_\_  
 Lugar donde realizó la Práctica Profesional: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Practicante: \_\_\_\_\_  
 Programa de Estudios: \_\_\_\_\_

**M.I.A. Diana Isabel Ortiz Esquivel**  
**Responsable de la Coordinación de**  
**Servicio Social y Vinculación de la**  
**Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica**  
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente describo las actividades realizadas durante la realización de mis Prácticas Profesionales:

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y VINCULACIÓN**



**Hoja 2**

**ASUNTO: Reporte Final de actividades.**

Descripción del cumplimiento de objetivos  
planteados \_\_\_\_\_

Se alcanzaron los siguientes logros





Zacatecas, Zac., a _____ de _____ del 20____	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRACTICANTE</b>	<b>RESPONSABLE DEL PROGRAMA SELLO DEL PROGRAMA</b>
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR INTERNO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR EXTERNO SELLO DE LA ORGANIZACIÓN</b>

### 3.- Evaluación de las Prácticas Profesionales

<b>EVALUACIÓN FINAL DEL PRACTICANTE</b> (Formato a llenar únicamente por el Asesor Externo e Interno del Practicante)	
<b>NOMBRE DEL ALUMNO</b> _____	
<b>INSTITUCIÓN DONDE REALIZÓ PRÁCTICA PROFESIONAL</b> _____	
<b>HORAS</b> _____	
<p>El siguiente cuestionario tiene como propósito evaluar las competencias y actitudes del Practicante, por lo que le solicitamos en cada una de las siguientes preguntas lo califique en una escala de 1 al 10, donde 1 es la puntuación más baja y 10 la calificación más alta.</p>	
1. ¿La puntualidad para llegar a sus actividades del Practicante fue?	
1    2    3    4    5    6    7    8    9    10	
2. ¿Cumplió con las actividades que se le programaron?	
1    2    3    4    5    6    7    8    9    10	
3. ¿Realizó las actividades de forma ordenada?	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS  
UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4. ¿Los conocimientos del Practicante para realizar las actividades señaladas fueron suficientes?										
5. ¿El comportamiento del Practicante fue?										
6. ¿La actitud del Practicante al recibir una orden o encomienda fue?										
7. ¿Si el Practicante se enfrentaba a una actividad desconocida para él, cual era su actitud al respecto?										
1) Totalmente indiferente.										
2) Indicaba que no sabía, pero no hacía nada.										
3) Indicaba que no sabía, pero buscaba una solución.										
CALIFICACIÓN ASESOR INTERNO _____										
CALIFICACIÓN ASESOR EXTERNO _____										
OBSERVACIONES O COMENTARIOS. _____										
_____										
_____										
NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR INTERNO SELLO DE LA INSTITUCIÓN										
NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR EXTERNO SELLO DE LA ORGANIZACION										